

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.
Tel.: 0264 - 4221987

AÑO CX

SAN JUAN, JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2026

27.739



AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y
del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua
y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Dr. ENRIQUE ALEJANDRO DELGADO
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

NOTIFICACIONES

EDICTO

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-

INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL- RODRIGUEZ ALFREDO SEFERINO

ETAPA EXPLOTACIÓN

PROYECTO CANTERA CERRO VIEJO

DEPARTAMENTO JACHAL

La Secretaria de Gestión Ambiental y Control Minero, dependiente del Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 0007/2024, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-000313-2026, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "RODRIGUEZ ALFREDO SEFERINO" IIA PROYECTO CANTERA CERRO VIEJO- Explotación, Departamento Jachal, que conforme el art. 40 decreto N° 0007/2024, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública deberán presentarse por escrito ante Mesa de Entradas del Ministerio de Minería dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado. -

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético.

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Secretaria de Gestión Ambiental y Control Minero del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a. 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

Fdo.: Lic. Roberto Moreno

Secretario de Gestión Ambiental

y Control Minero

22/07/2026



Lic. Roberto Moreno
Secretario
Secretaría de Gestión Ambiental
y Control Minero
Ministerio de Minería

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

DECLARACIÓN N° 07 /2026

VISTO:

El Expediente N° 05657/C/2026, proyecto iniciado por: Cuerpo de Concejales de la Municipalidad de Chimbas, La realización de la **Novena y Fiestas Patronales en honor a Santo Domingo de Guzmán**, a desarrollarse desde el día **2 hasta el 11 de octubre de 2026**, en la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, ubicada en el Barrio Santo Domingo de Guzmán del Departamento de Chimbas; y, conforme lo establece el Artículo N° 100 Inc. 4 de la COM. Y Art. N° 45 del Reglamento Interno del HCD.

CONSIDERANDO:

Que la Parroquia Santo Domingo de Guzmán constituye desde hace décadas un espacio de profunda significación espiritual, social y comunitaria para numerosas familias del Departamento de Chimbas.

Que sus orígenes se encuentran estrechamente vinculados con la historia y el crecimiento del Barrio Santo Domingo de Guzmán, cuya construcción comenzó en el año 1961, consolidándose con el paso del tiempo una comunidad caracterizada por la participación, la solidaridad, la fe y el compromiso de sus vecinos.

Que la Parroquia fue inaugurada formalmente el 29 de marzo de 1992, luego de un proceso de construcción y crecimiento sostenido de su comunidad, convirtiéndose con el transcurso de los años en un espacio de referencia para distintas generaciones de vecinos de Chimbas.

Que el Departamento de Chimbas ha construido parte de su identidad social y comunitaria alrededor de profundas expresiones de fe, presentes en sus barrios, parroquias, capillas, santuarios, grutas y celebraciones populares, que a través del tiempo han reunido a las familias y fortalecido los vínculos entre los vecinos.

Que puede reconocerse a Chimbas como un departamento de fe, donde las distintas manifestaciones religiosas han acompañado el desarrollo de sus comunidades y se han integrado a las tradiciones, costumbres y expresiones culturales transmitidas de generación en generación.

CARLOS A. PEÑA QUIROGA
SEC. ADMINISTRATIVO CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Prof. ISIDRO ARIEL RIVERO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICO QUE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DE NUESTRO SEÑOR DON
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Que la comunidad de la Parroquia Santo Domingo de Guzmán desarrolla desde hace décadas una importante labor evangelizadora y de acompañamiento social y espiritual, extendiendo su presencia hacia distintos barrios, villas, capillas y grutas del Departamento.

Que resulta oportuno destacar especialmente la labor y el acompañamiento pastoral del presbítero **Héctor Miguel González**, quien dirige la vida religiosa y comunitaria de la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, acompañando a sus fieles y contribuyendo al fortalecimiento de los valores de fe, solidaridad, fraternidad y compromiso comunitario.

Que la celebración de la Novena y Fiestas Patronales en honor a Santo Domingo de Guzmán representa una tradición profundamente arraigada en la comunidad, constituyéndose en una instancia de oración, reflexión, encuentro fraterno y renovación de los valores que unen a las familias del Departamento.

Que el programa previsto comprende actividades religiosas y comunitarias comenzando la Novena desde el día 2 de octubre, culminando el 11 de octubre de 2026 con la celebración central de la Fiesta Patronal, la tradicional Procesión y Santa Misa en honor a Santo Domingo de Guzmán.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Chimbas acompañar, reconocer y poner en valor aquellas instituciones, acontecimientos y expresiones que, por su trayectoria, significación social y aporte a la identidad local, forman parte del patrimonio histórico, cultural, religioso y comunitario de sus vecinos.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN.

**CERTIFICO QUE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Dra. NATACHA SQUEDAD GARAY
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Chimbas

ARTÍCULO 1°: Declárase de INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Novena y Fiestas Patronales en honor a Santo Domingo de Guzmán, organizadas por la comunidad de la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, a desarrollarse desde el día 2 hasta el 11 de octubre de 2026, en el Departamento de Chimbas.

ARTÍCULO 2°: Destácase la importancia histórica, espiritual y comunitaria de la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, como espacio de encuentro y participación de numerosas generaciones de vecinos del Departamento.

CARLOS A. PÉREZ GUERRA
SIL. ADMINISTRATIVO CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Prof. ISIDRO ARIEL RIVERO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

ARTÍCULO 3°: Reconócese especialmente la celebración de la **Fiesta Patronal del día 11 de octubre de 2026**, que comprenderá la tradicional **Procesión y Santa Misa** en honor al Santo Patrono.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

En la Ciudad de San Juan, Chimbabue a los 08 días del Mes de Octubre del 2026.


CARLOS A. PEÑA QUIROGA
SE. ADMINISTRATIVO CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Prof. ISIDRO ARIEL RIVERO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS


Dra. NATACHA SOLEDAD GARAY
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

**CERTIFICO QUE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

DECLARACIÓN N° 08 /2026

VISTO:

El Expediente N° 05496/C.N/2026, proyecto iniciado por: Augusto Neyra Augusto, reconociendo la destacada trayectoria pastoral y el servicio religioso, social y comunitario desarrollado por el **Sacerdote Miguel Antonio Algañaraz D.N.I. N° 14.374.699**, a lo largo de sus cuarenta (40) años de ministerio sacerdotal; y, conforme lo establece el Artículo N° 100 Inc. 4 de la COM. Y Art. N° 45 del Reglamento Interno del HCD.

CONSIDERANDO:

Que el Padre Miguel recibió su ordenación sacerdotal en el año **1985**, iniciando desde entonces una extensa trayectoria de servicio y compromiso con distintas comunidades de la Provincia de San Juan.

Que su primer destino pastoral como Vicario fue en **Jáchal**, donde comenzó a desarrollar su misión sacerdotal al servicio de la comunidad.

Que en el año **1987** fue nombrado Párroco de **Rodeo**, desempeñando allí una importante labor pastoral y comunitaria.

Que posteriormente continuó su ministerio en las comunidades de **Trinidad, Inmaculada Concepción y Rinconada, Pocito**, dejando en cada una de ellas una profunda huella a través de su acompañamiento espiritual, su compromiso y su cercanía con los vecinos.

Que el día **17 de marzo de 2019** inició su Ministerio Pastoral en la comunidad de **Nuestra Señora de la Luz, de Chimbas**, donde continúa brindando su servicio sacerdotal y acompañando a numerosas familias, grupos, catequistas y miembros de la comunidad.

Que a lo largo de estos **cuarenta (40) años de ministerio sacerdotal**, su labor se ha caracterizado por la entrega, la vocación de servicio, la solidaridad y el acompañamiento permanente a quienes han requerido de su presencia y orientación.

Que su paso por cada parroquia y capilla, así como su trabajo junto a grupos pastorales y catequistas, constituye un valioso testimonio de compromiso

CARLOS A. PEÑA QUIROGA
SEC. ADMINISTRATIVO CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Prof. ISIDRO ARIEL RIVERO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICADO QUE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. NATASHA SOLÍS CABAY
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Chimbas

MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SUMINISTROS
 Expediente: 5829 de C.A. 26.
 SINTONIA 14 10 26
 RINCONADA

y-dedicación, dejando una inmensa huella en cada comunidad en la que desarrollo su misión.

Que resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca públicamente su trayectoria y el aporte realizado a la comunidad, especialmente por su servicio pastoral en la Ciudad de Chimbas.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS
 SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN.**

ARTÍCULO 1°: Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO** la trayectoria y los cuarenta (40) años de **ministerio sacerdotal** del Padre Miguel Antonio Algañaras D.N.I. N° 14.374.699, en reconocimiento a su extensa labor pastoral, vocación de servicio y compromiso con las distintas comunidades en las que desarrolló su misión.

ARTÍCULO 2°: Reconócese especialmente su labor pastoral desarrollada en la comunidad de **Nuestra Señora de la Luz de Chimbas**, donde desde el día 17 de marzo de 2019 brinda su servicio y acompañamiento espiritual a vecinos, familias, grupos, catequistas y demás integrantes de la comunidad.

ARTÍCULO 3°: Destáquese y reconócese su trayectoria de servicio desarrollada en las comunidades de Jáchal, Rodeo, Trinidad, Inmaculada Concepción, Rinconada - Pocito y Chimbas, dejando en cada una de ellas una profunda huella humana, espiritual y comunitaria.

ARTÍCULO 4°: Entréguese copia de la presente Declaración al Padre Miguel Antonio Algañaras, como expresión del reconocimiento y gratitud del Honorable Concejo Deliberante y de la comunidad de Chimbas por sus cuarenta años de entrega y servicio.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

En la Ciudad de San Juan, Chimbas a los 08 días del Mes de Octubre del 2026.

Dra. NATACHA SOLEDAD GARAY
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

**CERTIFICO QUE ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL.**

Prof. ISIDRO ARIEL RIVERO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CARLOS A. PENABAZCOGA
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a cada uno de los Adjudicatarios, Beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, dejar sin efecto el otorgamiento de la Asistencia Financiera, Autorización para habitar, Comodato y/o Acta de tenencia precaria, según constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley N° 196-A.-

TITULARES	D.N.I N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPEDIENTE	RESOLUCION N°
Elio Leonardo Ponce	27.968.155	Manzana 26 - Casa 18	La Estación - Sector I	501-002084-2002	00701-IPV-2026
Javier Humberto Zalazar y Leonor Andrea Giménez	27.617.325 y 28.538.815	Manzana A - Casa 9	Lagunas	501-003555-2013	002924-IPV-2026
Natalio Willson Márquez y Romina Paola Marrelli	30.129.534 y 29.740.807	Manzana E - Casa 1	Rivadavia - Conjunto 6	501-003752-2016	003774-IPV-2026
Rosa María Ahumada	36.251.695	Manzana K - Casa 11	Pie de Palo - Sector D	501-003524-2021	003538-IPV-2026
Adrián Oscar Cabanay y Claudia Beatriz Piña	30.920.396 y 20.562.364	Manzana C - Casa 5	Pismanta III	501-000116-2019	003955-IPV-2026

Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LICITACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N.º 20/2026

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS NUEVE HORAS (09:00), LICITACIÓN PÚBLICA N.º 20/2026, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MATAFUEGOS, SOLICITADO POR LA DIVISIÓN INTENDENCIA D-4 DE LA POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARÁ EN SALA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZA Y HACIENDA SITO 2º PISO NÚCLEO 6, CENTRO CÍVICO, SITO EN AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS **PARA SU DESCARGA, EN PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE DIVISIÓN LICITACIONES, CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 08:00 HS A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.-

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2.026, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO 2º PISO NÚCLEO 6, CENTRO CÍVICO, SITO EN AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, **EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00 HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE **NO LABORABLE**, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2026: (\$ 29.341.928,75)



PETKOVIC JOAN MARCELO
COMISARIO
Jefe Del Departamento Administración
CIUDAD DE SAN JUAN

Cta. Cte. 26.822 Octubre 22/26 \$ 47.520.-

Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público

LICITACION PÚBLICA N° 006-SESyOP-2026

EXPEDIENTE N° 1600-000988-2026

RESOLUCION N° 0745-SESyOP-2026

APERTURA: JUEVES 29 DE OCTUBRE

HORA: 09:00 HS

LUGAR DE RECEPCION: DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, CENTRO CIVICO 3° PISO - NUCLEO 8 – CAPITAL

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: SALA DE LICITACIONES-SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO, 2° PISO - NUCLEO 6

OBJETO: “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA 911 FEDERAL A SU ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, IMPLEMENTADA EN EL CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISEM-911) DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.”

Consultas: DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, CENTRO CIVICO 3° PISO - NUCLEO 8 – CAPITAL - DE 07 A 14 Hs. Teléfono 4303381.

Comprassesyop@sanjuan.gov.ar.

Licitación Pública N° 06 OSP 2026

MINISTERIO DE SALUD - DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL - LICITACION PÚBLICA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ORDEN DE COMPRA CERRADA N° 06 – 2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE 2(DOS) VEHÍCULOS OKMS DESTINADOS A MOVILIDADES OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA.

OBJETO DE LA CONTRATACION:

LA PRESENTE TIENE COMO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE 2(DOS) VEHÍCULOS OKMS DESTINADOS A MOVILIDADES OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA.

AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 9004-I-2026 DE FECHA 16-10-2026 - EXPTE 813-000811-2026-EXP-GC

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (PESOS CIENT MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 114.815.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LICITACION PÚBLICA N° 06/2026: 02-11-2026

HORA: 9:00 HS

Recepción de sobres hasta las 08 horas, del día 02-11-2026, en la División de Compras y Contrataciones de Dirección de Obra Social Provincia, sito en calle Agustín Gnecco 360 Sur, 2° Piso del edificio central de D.O.S. ala sur.

La Apertura de Sobres se realizará en la Sala de Reuniones del 3° piso de la Dirección de Obra Social Provincia, sito en calle Agustín Gnecco 360 Sur – Capital – San Juan.



ANDREA TELLO
ADMINISTRATIVO-COUTABLE
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA

PRÓRROGA DE FECHA DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º 024/2026.-

**Expediente N.º 510-002186-2026 Resolución N.º 0799-D.P.V. 2.026-
Resolución de Prórroga N.º 0810-D.P.V.2.026.-**

Referido a Obra: “TRANSFORMACIÓN EN AUTOVIA DE LA RUTA NACIONAL N.º 40-
TRAMO: CALLEJÓN BLANCO (KM 3471,74)- CALLE RAWSON (KM 3476,67)-
DEPARTAMENTOS: CHIMBAS- ALBARDON.”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA
Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 84.942.668.000,00).

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 13 de Octubre del 2026. Será
publicado para su descarga de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan
<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 06 de Noviembre del 2026 en Centro
Cívico Av. Libertador San Martín 750.(O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1
y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 06 de Noviembre del 2026 a las 09:00 horas en Sala de
Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av.
Libertador San Martín 750 (O).

**Consultas en compras.dpv@sanjuan.gov.ar ; comprasdpv.sj@gmail.com o al teléfono (0264)-
4-305446.**

Ing. OMAÑA DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

Secretaría de
Infraestructura

Dirección Provincial
de Vialidad

Licitación Pública N° 07 OSP 2026

MINISTERIO DE SALUD - DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL - LICITACION PÚBLICA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ORDEN DE COMPRA ABIERTA N° 07 – 2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RETIRO, TRASLADO, CLASIFICACIÓN, ORDENAMIENTO, CUSTODIA, POSTERIOR ADMINISTRACIÓN FÍSICA Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE A LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA.

OBJETO DE LA CONTRATACION:

LA PRESENTE TIENE COMO OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO, TRASLADO, CLASIFICACIÓN, ORDENAMIENTO, CUSTODIA, POSTERIOR ADMINISTRACIÓN FÍSICA Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE A LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA, TODO DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 9025-I-2026 DE FECHA 19-10-2026 - EXPTE 813-010740-2026-EXP-GC

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 237.690.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LICITACION PÚBLICA N° 07/2026: 27-10-2026

HORA: 9:00 HS

Recepción de sobres hasta las 08 horas, del día 27-10-2026, en la División de Compras y Contrataciones de Dirección de Obra Social Provincia, sito en calle Agustín Gnecco 360 Sur, 2° Piso del edificio central de D.O.S. ala sur.

La Apertura de Sobres se realizará en la Sala de Reuniones del 3° piso de la Dirección de Obra Social Provincia, sito en calle Agustín Gnecco 360 Sur --- Capital --- San Juan.



S.P. ANDREA TELLO
GERENTE ADMINISTRATIVO-CONTABLE
DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA

San Juan, 20 de octubre de 2026
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 13/26, Expte. 1300-002621-2026-GC, fijase para el día 27 de octubre de 2025, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleo 6, para la Alquiler de Inmueble destinado al resguardo de la flota de movilidades y oficinas pertenecientes a la Secretaría de Ambiente según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución N° 1483-SEAyDS-26.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en pesos setenta mil (\$ 70.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 13/2026.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 13/2026 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. - Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.



G.P. GERARDO SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTABLE
Sec. de Ambiente y Des. Sustentable

San Juan, 19 de OCTUBRE de 2026

“TEXTO”: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0019/2026

EXPTE N.º 600-003593-2026-EXP-GC RESOLUCIÓN N.º 3170-MFyDH-2026

OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, ELEMENTOS DE LIBRERÍA, PAPELERÍA, DRUMS, TONERS Y TINTAS, NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DISTINTAS ÁREAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO EN CANTIDADES MÁXIMA DE ACUERDO AL ANEXO FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO. POR UN PERIODO DE 12 MESES.

DESTINO: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

COSTO DEL PLIEGO: \$ 500.000,00 (SON PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 197.046.557,08 (SON PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 08/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH UBICADA EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1º PISO NÚCLEO 4, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1º PISO NÚCLEO 4 DPTO COMPRAS Y SUMINISTROS, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 04 DE NOVIEMBRE de 2026 a las 09:30 HORAS SITO ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO 2º PISO NÚCLEO 6 CENTRO CIVICO. -



Lic. Yesica Anahí González
Jefa A/C Dpto. de Compras y Suministros
M.F. y D.H.

CONVOCATORIAS



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Digesto 303 A

Gral. Acha 1056 sur- Capital. San Juan. 4229210- 2645705836

EDICTO

La Comisión Normalizadora Transitoria del Colegio de Psicólogos de la Provincia de San Juan, designada por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2026, convoca a los matriculados de la Institución a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día viernes 30 de octubre de 2026, en la sede institucional ubicada en calle General Acha 1056 Sur, Capital, San Juan, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2026. 2. Designación de dos asambleístas para la suscripción del acta de la presente Asamblea. 3. Tratamiento de la integración de la Comisión del Fondo Solidario y, de corresponder, designación de dos matriculados para su conformación. 4. Presentación y consideración del informe de gestión de la Comisión Normalizadora Transitoria, referido a las actuaciones y medidas institucionales adoptadas desde su designación. 5. Presentación y consideración de propuestas institucionales formuladas por la Comisión Normalizadora Transitoria, destinadas al mejoramiento de la infraestructura, la organización administrativa y el funcionamiento general del Colegio, para su conocimiento y eventual implementación por las futuras autoridades. QUÓRUM: la Asamblea quedará constituida en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de los miembros del Colegio. Transcurrida media hora sin alcanzarse dicho quórum, sesionará válidamente con los miembros presentes.



Lic. IRMA MARIA BRACCO
M.P. 84
Presidenta Comisión Normalizadora
Colegio de Psicólogos de San Juan

PODER JUDICIAL SAN JUAN

Juzgado Comercial Especial

ACTUACIONES N° 1818/26



H106164915240

EDICTO – CONVOCATORIA JUDICIAL A ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, en fecha **02 de octubre de 2026**, en Autos N° **1818/26**, caratulados “**LEOTTA S.A. s/ CONVOCATORIA JUDICIAL A ASAMBLEA**”, se hace saber que se ha dispuesto la **CONVOCATORIA JUDICIAL A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “LEOTTA S.A.”**, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el **Legajo N° SA-842**, con sede social en calle **Juan Jufré N° 188 Este, 1° Piso, San Juan**.

La Asamblea se celebrará el día **06 de noviembre de 2026**, a las **10:00 horas en primera convocatoria** y a las **11:00 horas en segunda convocatoria**, en la sede social sita en **calle Juan Jufré N° 188 Este, 1° Piso, San Juan**, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA : 1º) Designación de dos accionistas presentes para que rubriquen el acta de la reunión.

2º) Designación de Director Titular y Director Suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el **art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550**, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de **tres (3) días hábiles de anticipación** al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

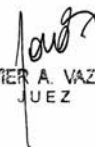
Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea de conformidad con lo establecido por el **art. 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550**.

La convocatoria reviste **carácter judicial** y se efectúa conforme lo dispuesto por los **arts. 236, 238, 243 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550** y en cumplimiento de la resolución judicial de fecha **02 de octubre de 2026** dictada en los autos referidos.

Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario local de mayor circulación.

San Juan, 14 octubre de 2026.




JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE POCITO

RECEIVED: Que la presente fotocopia
señala a la vista: 05/10/2026 San Juan, 2026



Poder Legislativo Municipal

FABIAN AVALO
JEFE DE OFICINA DE
DESPACHO Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE POCITO

ORDENANZA N° 6252-2026:

VISTO:

El expediente N° 5130-U-2026. REGISTRO: Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial S/ Solicita aceptar e inscribir al dominio público de la Municipalidad de Pocito las calles proyectadas y el espacio verde, en el estado en que actualmente se encuentran correspondiente al loteo ubicado sobre calle 13 y ex vías del ferrocarril, cuya NC de Origen es 05-48-300-250 y:

CONSIDERANDO:

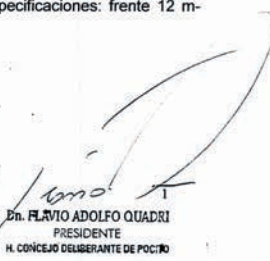
Que la Arq. Jaquelina Cueli, en su carácter de Coordinadora de la Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (UEPREDO), se dirige al Sr. Intendente de la Municipalidad de Pocito Néstor Fabián Aballay y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar tenga bien considerar, aceptar e inscribir al dominio público de la Municipalidad de Pocito las calles proyectadas y el espacio verde, en el estado en que actualmente se encuentran, correspondientes al loteo ubicado sobre calle 13 y ex vías del ferrocarril, cuya nomenclatura catastral de origen es 05-48-300-250.

Que el pedido obedece a que este constituye el último trámite necesario para obtener la copia apta para escriturar del plano de mensura del mencionado loteo, y de este modo avanzar con la regularización dominial de las viviendas pertenecientes a los vecinos del mismo.

Que se adjunta informe expedido por la Secretaria de Obras y Servicios de la Municipalidad de Pocito: Información de terreno; Localización calle 13 e intersección con ex vías del Ferrocarril (hacia el Norte). NC de Origen: 05-40-300-250. Sup. de terreno según mensura: 1. Ha 9993,30 m2. Zonificación; datos según UNIDE pertenece a zona "R4". Sup. Mínima de terreno en R4: 400m2. Datos según Plan Estratégico Local Pocito 2024-2036: El terreno pertenece a Zona Residencial "R4". Especificaciones: frente 12 m- Superficie mínima 400m2.


Dra. YULIANA ANAHÍ ROMERO
VICE-PRESIDENTE 2º
H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO




Dn. FLAVIO ADOLFO QUADRI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO

RECIBIDO, que a presente fotocopia. Unificación con el original
anexo a la ley 11 de 2011, San Juan, 13 de 2011



Poder Legislativo Provincial

FABIAN VALERO
JEFE DE OFICINA DE
DESPECHO Y ARCHIVO
MUNICIPAL DE POCITO

CONTINÚA ORDENANZA N° 6252-2026:

Que se adjunta Plano de Mensura N° 05-5899-12, NC N°:05-48/300250, expedido por la Dirección de Geodesia y Catastro.

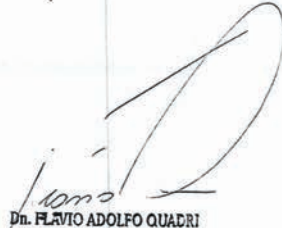
Que el Departamento Legal Informa: Que teniendo en cuenta lo solicitado por la Unidad Ejecutora provincial para la Regularización Dominial, respecto de la necesidad de aceptación e inscripción al dominio público municipal las calles proyectadas y espacios verdes del Loteo ubicado en calle 13 y ex vías del ferrocarril NC N° 05-48-300250, a fin de culminar con el plano de mensura apto para escriturar; PASE A SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a fin de constatar in situ el estado de calles y espacios verdes, urbanización y cuanto corresponda, fecho lo cual vuelva a esta Asesoría Letrada para el dictamen correspondiente.

Que la Secretaria de Obras Informa haber realizado la inspección ocular en calle 13 e intersección con vías del Ferrocarril (hacia el norte) y según consta en Plano que se adjunta, se observa que las calles cuentan con asfalto como así también Alumbrado Público no así con Platea, cordón y Cunetas impermeabilizadas, Pase a sus efectos.

Que el Departamento Legal Informa que teniendo en cuenta la presentación formal llevada a cabo por la Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, solicitando la aceptación en donación de calles proyectadas y espacios verdes, en el estado en el que actualmente se encuentran, al Dominio Público de la Municipalidad de Pocito del plano de mensura N° 05-5899/12 Nomenclatura catastral N° 05-48-300250 perteneciente al LOTE PUBLICO con domicilio sito en calle 13 y ex vías del ferrocarril, departamento de Pocito- San Juan adjuntando documentación respaldatoria (plano de mensura).


Lic. YULIANA ANAHI ROMERO
VICE-PRESIDENTE 2ª
H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO




Dr. FLAVIO ADOLFO QUADRI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO 2

CERTIFICADO: que la presente fotocopia concuerda con su original que he
tenido a la vista, doy fe. San Juan, Pocito



Poder Legislativo Provincial

FABIAN AVALO
JEFE DE OFICINA DE
DESPACHO Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE POCITO

CONTINÚA ORDENANZA N° 6252-2026:

Que obra informe de inspección por parte de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, constatando el estado de calles y espacios verdes; dejando aclarado que las calles se encuentran asfaltadas y alumbrado público; no cuentan con platea cordón ni cuentas impermeabilizadas; por ello ésta Asesoría letrada estima procedente la elevación al Concejo Deliberante para ACEPTAR EN DONACION AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL LAS CALLES Y ESPACIOS VERDES DEL PLANO DE MENSURA N° 05-5899/12 NOMENCLATURA CATASTRAL N° 05-48-300250, EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA, PERTENECIENTE AL LOTE PUBLICO CON DOMICILIO SITO EN CALLE 13 Y EX VIAS DEL FERROCARRIL, DEPARTAMENTO POCITO-SAN JUAN.

Que éste Cuerpo Deliberativo, toma conocimiento del expediente precisado el que luego de un debate y análisis de la documentación agregada a sus fines, estima procedente aceptar la donación al Dominio Público con las salvedades resueltas.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE POCITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Aceptar en Donación al Dominio Público Municipal, las calles y espacios verdes del Plano de Mensura N° 05-5899/12, Nomenclatura Catastral N° 05-48-300250, en el Estado en el que se encuentra, perteneciente al Loteo Publico con domicilio sito en calle 13 y ex vias del Ferrocarril, departamento Pocito-San Juan.

ARTICULO 2°: Aclarar que las obras faltantes como veredas y cunetas serán a cargo de los frentistas.

ARTICULO 3°: Comunicar, Publicar y Archivar.

San Juan, Ciudad de Pocito, 01 de Octubre de 2026


Lic. YULIANA ANAHI ROMERO
VICE-PRESIDENTE 2°
H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO




Dr. FLAVIO ADOLFO QUADRI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO



CERTIFICO: que la presente fotocopia concuerda con su original que he tenido a la vista, doy fe. San Juan, Pocito

FABIAN AVALLO
JEFE DE OFICINA DE
DESPACHO Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE POCITO

CIUDAD DE POCITO, San Juan 13 de OCTUBRE de 2026.-

DECRETO N° 2715:

VISTO:

El Expediente N° 5130-U -2026, y Ordenanza N° 6252 /2026

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, donde la UNIDAD EJECITORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACION DOMINIAL S/ Solicita aceptar e inscribir al dominio publico de la Municipalidad de Pocito las calles proyectadas y el espacio verde, en el estado en que actualmente se encuentran correspondiente al Loteo ubicado sobre Calle 13 y ex vías del ferrocarril, cuya NC de Oigen es 05-48-300250.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 6252/2026, en el cual se acepta en donación al dominio publico municipal, las calles y espacios verdes del Plano de Mensura N° 05-5899/12, NC N° 05-48-300250, en el Estado en el que se encuentra, perteneciente al Loteo Publico, con domicilio sito en Calle 13 y ex vías del ferrocarril, Departamento de Pocito- San Juan.

ARTÍCULO 2°: Aclarar que las obras faltantes como veredas y cunetas serán a cargo de los frentistas.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, Publíquese y Archívese. -

SERGIO SEPULVEDA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE POCITO



Prof. FABIÁN AGALLAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE POCITO

Cta. Cte. 26.803 Octubre 22 \$ 56.860.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

ORDENANZA N° 2946/CD/2026- 5534 Lda CD 26

25 de 08 de 26

Y VISTO:

El Expte. N° 3499-I-2026, Ref.: Iniciado por Intendencia:

"Prórroga en la presentación del Presupuesto general de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2027", Artículo 37 inc. 24 y Artículo 140 de la Carta Orgánica Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita una prórroga para la presentación del Proyecto General de Gastos y Recursos, que corresponde al ejercicio Fiscal 2027 que debe ser presentado para su tratamiento ante el Concejo Deliberante, con una antelación de treinta (30) días, al cierre de sesiones ordinarias (Art. 37 inc. 24).

En virtud que se desconoce a la fecha indicada por la Carta Orgánica el contenido del Presupuesto Provincial, donde se señala el aporte de la coparticipación que ha de corresponder a este Municipio, es en virtud de ello, que se solicita una prórroga en la presentación del citado instrumento.

Que, por ello se solicita una prórroga en la obligación de la presentación del Proyecto Presupuestario de gastos y recursos para el ejercicio fiscal 2027, hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

Que por los fundamentos dados, debe autorizarse el pedido de prórroga solicitado conforme a lo previsto en la normativa supra citada.

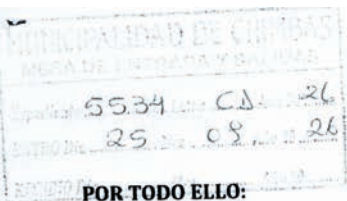
CARLOS A. PERA QUIROGA
SEC. ADMINISTRATIVO CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Prof. ISIDRO ARIEL RIVERO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Dra. NATACHA SILEDA GARAY
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICADO QUE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la presentación del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2027, hasta el día 30 de noviembre de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al DEM, especialmente a Secretaria de Hacienda, Contaduría. Publíquese a sus fines y efectos.

ARTÍCULO 3°: Cumplido Archívese.-

En San Juan, Ciudad de Chimbas, a los 25 días del Mes de Septiembre
de 2026.-

CARLOS A. PEÑA QUIROGA
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Prof. ISIDRO ARIEL RIVERO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Dr. NATACHA SOLEDAD BARRY
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICO QUE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
Remedios de Escalada 101 (oeste)
Chimbabue - San Juan - C.P. 5413

DECRETO MUNICIPAL N° 002174
San Juan, Chimbabue, 09 OCT 2026

VISTO: El Expediente N° 5534-C.D-2026, la Ordenanza Municipal N° 2946/C.D/2026, de fecha 25 de Septiembre del 2026, y;

CONSIDERANDO: Que es atribución del D.E.M., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal Art. 37, Inc. 9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

Que la Ordenanza N° 2946/C.D/2026, sancionada por el Concejo Deliberante dice:

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la presentación del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2027, hasta el día 30 de noviembre de 2026 inclusive.

Artículo 2°- Comuníquese al DEM, especialmente a Secretaría de Hacienda, Contaduría. Publíquese a sus fines y efectos.

Artículo 3°- Cumplido, archívese.

POR TODO ELLO:

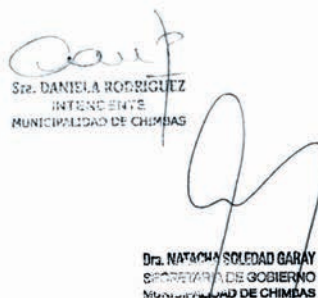
LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

D E C R E T A

Art.1°- Promulgase la Ordenanza Municipal N° 2946/C.D/2026, de fecha 25 de septiembre del 2026, sancionada por el Concejo Deliberante, referido a la prorroga para la presentación del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2027.-

Art.2°- Comuníquese, publíquese y Archívese. -


Dra. NATACHA SOLEDAD GARAY
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS


Dra. NATACHA SOLEDAD GARAY
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

**CERTIFICO QUE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Cta. Cte. 26.820 Octubre 22 \$ 31.800.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Juzgado Cuarto en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, a cargo del Dr. Humberto Conti Pizzo, Secretaría Única, sito en calle Jujuy 64-Norte-Ciudad, de la Provincia de San Juan, en los autos Expediente N° 187213, caratulados "ESBRY RODOLFO ANTONIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", CITA Y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DÍAS a las personas que se detallan a continuación: • ESBRY ALICIA CRISTINA, • ESBRY GABRIEL ALEJANDRO, • ESBRY JOSE MARCELO, • ESBRY JOSE MARIA MARCELO, • ESBRY JULIA ROSA, • ESBRY JULIO CESAR, • ESBRY MANUEL RODOLFO, • ESBRY MARIA ANGÉLICA, • ESBRY MIGUEL CÉSAR, • ESBRY MIGUEL OSCAR, • ESBRY OVALLE AMALIA CRISTINA, • ESBRY OVALLE GRACIELA BEATRIZ, • ESBRY PAULO DANIEL, • ESBRY SILVIA SUSANA, • GODOY MARTA ELENA, • GODOY RUPERTO EDUARDO, • GODOY ROSA MARIA, • GODOY LAURA JOSEFINA DOMINGA, • GODOY ECHEGARAY MARIA ALEJANDRA, • GODOY ECHEGARAY MARTHA ENOE, • OVALLE CARMEN ROSA, • PEREZ MONCUNILL CARLOS HORACIO, • PEREZ MONCUNILL LAURA LILIANA o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho a comparecer en juicio, para que se presenten a estar a derecho, tomar la intervención que les corresponda y ejercer las facultades que les confiere el Artículo 72, subsiguientes y concordantes del Código Procesal Civil de San Juan (C.P.C.), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan y en un diario local. Con beneficio provisorio de tramite sin gastos Címe. Ley 2415-O, Art. 75. San Juan, 13 de Octubre de 2026.



Agustina Moya
Dra. Agustina Moya
ESTENTE JURÍDICO PRIVADA

N° 4639 Octubre 22-23 Eximido.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado 2°, en autos N° 15824/26 caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ MELGAREJO GONZALEZ RUBEN DARIO S/ Ejecutivo**". San Juan, 15 de octubre de 2026. Atento a lo manifestado y constancias habidas, notifíquese al demandado en autos por edictos publicados por dos días, en el boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 134 y 298 del C.P.C.), demandado Sr. **MELGAREJO GONZALEZ RUBEN DARIO**, DNI N° **29.361.148**.- Fdo. Fernando Graffigna, Juez.-



M. Elena Martín Garro
Dra. M. ELENA MARTÍN GARRO
ACTUARIA

N° 19.122 Octubre 22-23 \$ 9.840.-

EDICTO**EXPRESO BRIO S.R.L.**

Se hace saber que en fecha 27 de julio de 2026, EXPRESO BRIO SRL solicitó su concurso preventivo, cuya apertura fue ordenada mediante auto número 521 de fecha 27 de agosto de 2026 conforme surge de los autos caratulados “EXPRESO BRIO SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO C.U.I.J. N° 21-03010664-1” en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Rosario. En dicho expediente han sido designados como síndicos los contadores Jorge Menegozzi, Victor Lioni y María Susana Borzatto, con domicilio en calle Paraguay 777, piso 9 de la ciudad de Rosario, teléfono 3414213442, quienes ya han aceptado los cargos para los que fueron designados. Horario de atención: días hábiles judiciales de 9 a 15 horas. Asimismo, se hace saber que por resolución N° 556 de fecha 9 de septiembre de 2026, se han fijado las siguientes fechas: **1)** El 17 de noviembre de 2026, como fecha límite para que los acreedores presenten ante la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Los acreedores deberán remitir el pedido de verificación de sus créditos y la documentación respaldatoria a la dirección de correo electrónico “sindicatura.ebrio@gmail.com”, denunciada por la sindicatura. En el asunto del correo se consignará: “VERIFICACIÓN – [nombre del acreedor] – Concurso de Expreso Brío S.R.L.”. El pedido deberá encontrarse debidamente suscripto y acompañarse, en archivos separados, de la documentación respaldatoria, la acreditación de la personería invocada -cuando corresponda- y la constancia de pago del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ. El arancel, equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo, vital y móvil, deberá abonarse mediante transferencia al CBU N° 2850332340096181408298, Banco Macro SA, correspondiente a la cuenta de titularidad de Lioni Victor Alberto, CUIT N° 20-08444735-9. Quedan exceptuados de su pago los créditos de causa laboral y aquellos cuyo monto resulte inferior al equivalente a tres (3) salarios mínimos, vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial (art. 32 LCQ). La solicitud deberá expresar: i) nombre completo o denominación social del acreedor; CUIT o CUIL y, cuando corresponda, DNI; ii) domicilio real o social y domicilio constituido a todos los efectos del concurso, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto; iii) monto, causa y privilegio pretendidos, con indicación de las garantías invocadas y la liquidación correspondiente; iv) detalle individualizado de los documentos acompañados; v) domicilio físico en el que se conservan los originales; y vi) datos y documentación acreditativa de la representación invocada, en su caso. Asimismo, deberá incluirse la siguiente declaración: “Declaro bajo juramento que la información suministrada es veraz y que los archivos digitales acompañados constituyen reproducciones completas y fieles de sus respectivos originales, los que conservo bajo mi guarda en el domicilio indicado y pondré a disposición de la sindicatura o del tribunal cuando me sean requeridos”. Antes de su digitalización, la documentación deberá

encontrarse ordenada, foliada e inicialada o firmada por el solicitante, con indicación de la fecha. Cuando se acompañen títulos circulatorios o cartulares -tales como cheques o pagarés-, el acreedor deberá insertar en el instrumento original, antes de escanearlo, la leyenda: “Presentado a verificación no presencial en los autos ‘EXPRESO BRIO SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO’ - CUIJ N° 21-03010664-1 (403/2026), con fecha [...]”. Los títulos deberán digitalizarse íntegramente, por su anverso y reverso. La documentación deberá escanearse en formato PDF, con una resolución que permita su lectura clara e íntegra. Cada archivo no podrá superar los 3 MB. Cuando resulte necesario dividir la documentación, los archivos deberán identificarse correlativamente como “VERIFICACIÓN – [nombre del acreedor] – Concurso de Expreso Brío S.R.L - PARTE 1”, “VERIFICACIÓN – [nombre del acreedor] – Concurso de Expreso Brío S.R.L. PARTE 2” y así sucesivamente. 2) El 05 de febrero de 2027, como fecha límite para la presentación de los informes individuales previstos por el art. 35 de la LCQ. 3) El 29 de marzo de 2027, como fecha límite para la presentación del informe general previsto por el art. 39 de la LCQ. 4) El 16 de septiembre de 2027, a las 09:00 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista por los artículos 14, incisos 10, y 45 de la LCQ. 5) El 23 de septiembre de 2027, como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Todo esto ha sido ordenado en autos. Secretaría, Rosario, de Septiembre de 2026.-----

La publicación deberá realizarse por cinco días.

Dr. VERÓNICA A. ACCINELLI
SECRETARIA
Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito
Civil y Comercial 9º Nom.

11/0/26
Dr. VERÓNICA A. ACCINELLI
SECRETARIA
Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito
Civil y Comercial 9º Nom.

REMATES

PODER JUDICIAL SAN JUAN

Oficina Judicial Civil

ACTUACIONES N°: 185427/C4

H106054916472

H106054916472

EDICTO DE REMATE

Por orden del Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en los autos N° 185427, caratulados " LIMA FABIANA ALEJANDRA c/ MANRIQUE JOSE ANTONIO s/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO", se hace saber que el Martillero Héctor Daniel Molina, Matrícula N° 407, procederá a la subasta judicial electrónica del bien automotor marca VOLKSWAGEN modelo CROSSFOX dominio OGI741 año 2014.

La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de San Juan, y tendrá inicio el día 02/11/2026 a las 11:00hs, finalizando el 06/11/2026 a las 11:00hs, sin perjuicio de la prórroga correspondiente por aplicación del sistema de "minuto adicional". BASE: la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS MIL (\$10.400.000). Se establece un monto incremental de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), por lo cual el Portal de Subastas electrónicas sólo recibirá ofertas por dicha suma. En el acto de subasta, el comprador deberá pagar la seña (10% del precio); comisión de martillero la equivalente al 3% (art. 62 inc. c Ley Prov. 149-A) y el servicio de subastas electrónicas (3%). Por su parte, para cancelar el saldo del precio contará con el plazo de cinco (05) días desde la aprobación del remate (art. 508 del CPC) mediante transferencia electrónica a la cuenta N°4910777/7 CBU: 0450009402800049107779 o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal.

DEUDAS: registra deuda en concepto de impuesto automotor, por la suma de \$ 1.054.104,66 al día 24/09/2026. Las deudas, impuestos, tasas, contribuciones y gastos de inscripción y/o transferencia serán soportados por el comprador si el producido de la venta no resultare suficiente para su cancelación, conforme las condiciones establecidas en autos.

Las restantes condiciones del remate se encuentran publicadas en el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de San Juan. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local.



Agustina Moya
ESTANTE JURIDICO PRIVADA

PODER JUDICIAL SAN JUAN

Oficina Judicial Civil

ACTUACIONES N°: 185427/C4

H106054916481

H106054916481

EDICTO DE REMATE

Por orden del Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en los autos N° 185427, caratulados "LIMA FABIANA ALEJANDRA c/ MANRIQUE JOSE ANTONIO s/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO", se hace saber que el Martillero Héctor Daniel Molina, Matrícula N.º 407, procederá a la subasta judicial electrónica del inmueble que se describe a continuación: Barrio Los Mirasoles, Manzana "C", Casa 4, Dpto. Rivadavia, San Juan, inscrito en el Registro General Inmobiliario bajo Matrícula/Folio Real N° 02- 07-165, Nomenclatura Catastral N° 02-31-229926, con una superficie de 359,66 m², conforme plano de mensura N.º DGC 02/5084/99, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo. El inmueble se encuentra ocupado, conforme surge del acta de constatación obrante en autos. La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de San Juan, y tendrá inicio el día 02/11/2026 a las 11:00hs, finalizando el 06/11/2026 a las 11:00hs., sin perjuicio de la prórroga correspondiente por aplicación del sistema de "minuto adicional". BASE: la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$184.200.000). Se establece un monto incremental de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.350.000), por lo cual el Portal de Subastas electrónicas sólo recibirá ofertas por dicha suma. En el acto de subasta, el comprador deberá pagar la seña (10% del precio); comisión de martillero la equivalente al 3% (art. 62 inc. c Ley Prov. 149-A) y el servicio de subastas electrónicas (3%). Por su parte, para cancelar el saldo del precio contará con el plazo de cinco (05) días desde la aprobación del remate (art. 508 del CPC) mediante transferencia electrónica a la cuenta N° 4910777 CBU: 0450009402800049107779 o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal.

DEUDAS: registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario, por la suma de \$ 561.537,16, al día 19/08/2026, en OSSE, por la suma de \$71.490,30, al día 19/08/2026, en La municipalidad de Rivadavia por la suma de \$304.396,19. Las deudas, impuestos, tasas, contribuciones y gastos de inscripción y/o transferencia serán soportados por el comprador si el producido de la venta no resultare suficiente para su cancelación, conforme las condiciones establecidas en autos. Las restantes condiciones del remate se encuentran publicadas en el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de San Juan. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

N° 19.120 Octubre 22-23 \$ 47.880.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 9998-002566-2026-EXP-DIR, caratulados "VALLE PINTADO S.A. s/ Inscripción de Directorio Vigente", se ordena hacer saber que por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 37, de fecha 24 de agosto de 2026, al tratar el segundo punto del orden del día, se eligió nuevos directores y se fijó su número en un director titular y un director suplente, nombrándose como:

Director titular y presidente al Sr. Federico Muñoz Boero, D.N.I. N° 27.784.415, C.U.I.T. 20-27784415-0.

Directora suplente: Sra. María Gabriela Muñoz Boero, D.N.I. 29.058.208, C.U.I.T. 27-29058208-9.

C.U.I.T. VALLE PINTADO S.A. 30-70860571-5

San Juan, 19 de octubre de 2026.




GUILLERMO RAFAEL VIDELA
SECRETARIO
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 9998-001489-2026-EXP-PROR, caratulados: "SAJUMED S.R.L. S/PRÓRROGA", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 08 de julio de 2026, los socios de SAJUMED S.R.L., CUIT Nº 30-70985503-0, resolvieron por unanimidad la prórroga del plazo de duración de la sociedad por el término de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, contados desde el vencimiento del plazo actualmente vigente, es decir, desde el 19 de julio de 2026, estableciéndose como nuevo vencimiento de la sociedad el 19 de julio de 2125.

En consecuencia, se modificó el Artículo Segundo del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2: DURACIÓN. La duración de la sociedad será hasta el 19 de julio de 2125, sin perjuicio de la facultad de los socios de resolver una nueva prórroga o su disolución anticipada conforme a la Ley General de Sociedades y al presente contrato."

San Juan, 09 de Octubre de 2026.



GUILERMO RAFAEL VIDELA
SECRETARIO
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 9998-002479-2026 Caratulados Directorio-Sindicatura S.A. - DUMANDZIC HNOS S.A., se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 33 de fecha 02/10/2026.

Los accionistas de "DUMANDZIC HNOS S.A." C.U.I.T. N° 30-67333288-5, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Ivan Antonio Dumandzic, D.N.I. 18.434.619, C.U.I.T. 20-18434619-3.

Director Titular-Vicepresidente: Jose Luis Dumandzic, D.N.I. 17.218.133, C.U.I.T. 20-17218133-4.

Director Suplente: Hrvoje Federico Martin Dumandzic, D.N.I. 25.649.212, C.U.I.T. 20-25649212-2.

San Juan, 20 de octubre de 2026.



GUILLERMO RAFAEL VIDELA
SECRETARIO
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº -002422-2026-EXP-GER caratulados: "AMPARO SALUD SRL S/ Gerencia", Se ordenó la publicación por el término de UN día en el Bole4n Oficial de la designación de nuevo Gerente. Se hace saber que por Acta de socios de fecha 25 de Septiembre de 2026 los socios de "AMPARO SALUD SRL" CUIT Nº30-70773541-0, designan como Gerente a el Sr. CARLOS EDUARDO OTTO CUIT 20-17417745-8.-

San Juan, 19 de octubre de 2026




GUILLERMO RAFAEL VIDELA
SECRETARIO
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, autos n° 9998-002231-2026-EXP-ICS caratulados "SRCL SRL S/I. de Contrato Social", ordena publicar por un día el edicto de constitución:

Fecha constitución: 15/07/2026 y actas complementarias de fechas 15/07/2026 y 05/10/2026.

Socios: Elio Domingo Romero Maya, DNI N° 34.698.450, domiciliado en calle Jujuy 328 - B° Obrero Rawson - Rawson - San Juan, soltero, argentino, nacido el 02.09.1989, de profesión comerciante;

Marcos Ricardo Romero, DNI N°27.488.503, domiciliado en calle Jujuy 328 - B° Obrero Rawson - Rawson - San Juan, casado, argentino, nacido el 03.07.1979, de profesión comerciante;

Savina del Carmen Romero Maya, DNI N°35.510.150, domiciliado en calle Jujuy 328 - B° Obrero Rawson - Rawson - San Juan, soltera, argentino, nacido el 03.12.1990, de profesión comerciante

y Fernando German Romero Maya, DNI N°37.506.561, domiciliado en calle Jujuy 328 - B° Obrero Rawson - Rawson - San Juan, soltero, argentino, nacido el 25.10.1993, de profesión comerciante.

Denominación social: "SRCL SRL";

Domicilio: Jujuy 328 - B° Obrero Rawson - Rawson - San Juan;

Duración: 90 años desde la fecha de inscripción;

Objeto: La Sociedad tiene por objeto social, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

A) La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importa-ción y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, líquidos, di-secados, en polvo, congelados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compra venta, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, agencia, acopio,



distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias.

B) Gastronómicas, servicios de restaurant, lunch y catering, hoteleras y turísticas, mediante la explotación comercial de locales propios o ajenos y/o prestación de servicios de toda índole al efecto, venta de comidas elaboradas o en estado natural, venta de agua para consumo humano y de equipamientos para los mismos. Mediante el desarrollo de agricultura, la fabricación, compraventa, representación, comisión, mandato, consignación, distribución y/o cualquier otra forma de negociación o fabricación de comestibles y mercaderías en general, productos lácteos, embutidos y/o afines, al por mayor o por menor. Igualmente, mediante la comercialización de dichos productos de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra, venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas, patentes de invención, marcas, diseños industriales y todo lo relacionado con el objeto social. Realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, clasificación y otros servicios sobre los bienes referenciados.

B) La prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios públicos y privados, jardinería, mantenimiento de espacios verdes, tareas de desinfección, esterilización y desratización, provisión, compraventa, alquiler de baños químicos, distribución y comercialización de materiales, productos e insumos de limpieza y sanitarios, como asimismo el transporte de dichos productos para su distribución y venta.



GUILLERMO RAFAEL VIDELA
SECRETARIO
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

C) La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social,

D) Desempeñarse como Fiduciaria en fideicomisos de Administración. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones;

Capital: \$2.000.000;

Administración y Representación: a cargo de gerente Sra. Savina del Carmen Romero Maya, C.U.I.T. N° 27-35510150-4;

Balance: cierre de ejercicio 30/06 de cada año.

San Juan, 15 de octubre de 2026.-




GUILLERMO RAFAEL VIDELA
SECRETARIO
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, en AUTOS N° 002437 caratulados "COMBUSTIBLES BARCELÓ S.R.L. S/ Modificación de Contrato - Estatuto - Instrumento", se ordena publicar edicto por un día en el Boletín Oficial, haciéndose saber que por Asamblea de Reunion de socios, celebrada el día. 16/08/2026, se decidió modificar el contrato social en su clausula tercera, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene como objeto principal dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, o asociarse a terceros, en cualquier parte de la Republica y/o del extranjero, a las siguientes actividades: A) La Compra o Venta, importación, exportación, distribución, y consignación de combustibles líquidos y sus derivados, aceites, lubricantes, fertilizantes, agroquímicos y demás insumos relacionados con las explotaciones agropecuarias e industriales, B) La Explotación comercial de estaciones de servicios, mediante la compraventa, importación, exportación y/o consignación de productos alimenticios de todo tipo, bebidas alcohólicas y sin alcohol, perfumería, bazar, ferretería, medicamentos de venta libre, en la medida que lo permitan las leyes y normas aplicables al respecto. C) La Actividad Minera sea de manera directa, o como proveedor de servicios mineros de manera directa a personas humanas y/o jurídicas, o a terceras personas, jurídicas y/o humanas dedicadas a la prestación de servicios mineros, en todas su formas; y/o la importación y exportación de rodados, maquinarias, equipos, rodamientos y/o bienes de uso en general, sea para la actividad minera en sus distintas formas, y/o para otras actividades previstas y/o derivadas del cumplimiento del objeto social; asimismo el mantenimiento y servicios aplicados a dichos bienes. D) El ejercicio de la actividad Inmobiliaria, mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, subarrendamientos, y administración de toda clase de, bienes muebles e inmuebles, ya sean propios y/o de terceros, incluyendo viviendas, locales comerciales, oficina, naves industriales y/o terrenos.

Asimismo, la construcción, promoción, reforma, rehabilitación de edificaciones para su posterior venta y/o arrendamiento: La intermediación inmobiliaria, gestión de alquileres y prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en materia de propiedad residencial, comercial y/o industrial.

E) La actividad financiera, mediante la financiación de operaciones comerciales, y/o industriales y/o de servicios en general, con o sin garantía; asimismo el aporte, y/o inversión de capital a personas humanas o jurídicas, la constitución y/o transferencia de hipotecas, prendas, y sus derechos reales; excluyendo en todos los casos las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. F) La Actividad Industrial, mediante la fabricación, manufactura, diseño, ensamble, instalación, comercialización, distribución, importación, y exportación de todo tipo de bienes muebles, mobiliario para el hogar, oficinas, comercios e industria, aberturas en general, incluyendo puertas, ventanas, portones, y cerramientos, realizados en madera y/o aluminio, y/o PVC, y/o metal y/o cualquier otro material; estructuras metálicas; tinglados, galpones, herrería de obra, vigas y perfiles para la construcción y la industria, así como la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación relacionado con dichos productos.”-

C.U.I.T. Social: 33-70833259-9

San Juan, 20 de octubre de 2026




GUILLERMO RAFAEL VIDELA
SECRETARIO
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 001734 caratulados "EDUARDO BARCELO S.A. S/ Directorio", se ordena publicar edicto por un día en el Boletín Oficial, haciéndose saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2026, se designó nuevo directorio por terminación del anterior mandato, procediéndose a la distribución y aceptación de cargos en dicho acto, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera:

Director titular presidente: Eduardo Jaime Barceló, C.U.I.T. N° 20-10852220-9.

Directora suplente: Lopez Maria del Carmen, C.U.I.T. N° 27-12303220-4.

C.U.I.T. Social: 30-71072624-4

San Juan, 19 de octubre de 2026



GUILLERMO RAFAEL VIDELA
SECRETARIO
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 9998-000669-2026-EXP-IIC caratulados "JACA SERVICIOS INTEGRALES SAS S/ Modificación de Capital", se ordenó la publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de Socios N° 06, de fecha 20 de mayo de 2026, los socios de JACA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., CUIT N° 30-71829523-4, han resuelto aumentar el capital social en la suma de \$15.150.000 (pesos quince millones ciento cincuenta mil), representado por 151.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100 (cien pesos) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. En consecuencia, se modifica la cláusula de capital del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma:

"ARTÍCULO CUARTO: Capital. El capital social se fija en la suma de \$15.150.000 (pesos quince millones ciento cincuenta mil), representado por Ciento Cincuenta Un Mil Quinientas (151.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de \$100 (cien pesos) cada una, con derecho a un voto por acción, que representan el 100% del capital. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente, acumulativo o no, y prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley N° 19.550."

San Juan, 15 de octubre de 2026.-



GUILLERMO RAFAEL VIDELA
SECRETARIO
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

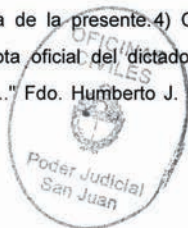
PODER JUDICIAL SAN JUAN

Oficina Judicial Civil

ACTUACIONES N°: 135686/C4
H106054873058
H106054873058

EDICTO JUDICIAL

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, a cargo del Dr. Humberto Conti, en autos N° 135686/C4, caratulados "CORTES GRACIELA ALEJANDRA s/ USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente Sentencia: "San Juan, 25 de agosto de 2026. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por GRACIELA ALEJANDRA CORTES (DNI 23.189.802), declarando que el día 19 de febrero del año 2003 ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble identificado con NC 08-40-400940, ubicado en calle Salta 334 Norte, departamento Chimbas, anotado en el RGI bajo el T° 67 F° 67 N° 1, Año 1959 de Chimbas, a nombre de Francisca Cortez, cfr. Plano de Mensura N° 08-4496-2012 (luego se acompaña plano actualizado N° 08-6324/2021), limita al Norte: con parcela NC 08-40-410940 puntos 5-6 mide 36,41 metros; al Sur: con parcela NC 08-40-390940, puntos 3-4 mide 14,99 metros y puntos 2-3 mide 25,99 metros; al Este: linda con calle Salta puntos 1-2 mide 12,12 metros; y al Oeste: con parcela NC 08-40-407909 puntos 4-5 mide 11,95 metros; con superficie S/M de 489,25 m², sin servidumbres. 2) Ordenar, previa cancelación del dominio anterior, la inscripción de dominio adquirido por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en el punto 1) de la presente, a nombre de GRACIELA ALEJANDRA CORTES (DNI 23.189.802) dejando sin efecto las anotaciones anteriores, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. A tal efecto, librese oficio al Registro de la Propiedad, cuyo diligenciamiento estará a cargo del letrado de la parte actora de conformidad con las facultades establecidas en el art. 355 del CPC. 3) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 4) Oficiar a la Dirección de Geodesia y Catastro para que tomen nota oficial del dictado de esta sentencia en el Plano de Mensura N° 08-6324/2021." Fdo. Humberto J. Conti Picco - Juez. San Juan, 03 de septiembre de 2026.


CLAUDIA DELCOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

PODER JUDICIAL SAN JUAN

Oficina Judicial Civil

ACTUACIONES N°: 1575/25
H106054917265
H106054917265EDICTO

El Octavo Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 1575/25, caratulados "JOFRE MABEL c/ SUCESTORES DE PICK ELDA NÉLIDA Y VIDAL ABEL FRANCISCO Y/O PRESUNTOS INTERESADOS s/ USUCAPIÓN", cita por edictos, que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los sucesores de la **Sra. PICK, ELDA NÉLIDA y del Sr. VIDAL, ABEL FRANCISCO**, y/o a presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir conforme plano de mensura aprobado (Expediente N° 709E0014225 - Plano N° 02-2025-11051), ubicado en Calle Salta 1205 (Oeste), Departamento Rivadavia, Nomenclatura Catastral: 02-31-232900, Superficie: 231,21 m², el polígono se delimita: Al Sur (Frente): Línea 1-2 sobre Calle Salta, mide 5,83 metros; Al Este: Línea 4-1 sobre Calle Suipacha, mide 46,02 metros; Al Oeste: Línea 2-3 colinda con parcela N.C. 02-31-241890, mide 45,54 metros y Al Norte: Línea 3-4 colinda con parcela N.C. 02-31-250890, mide 4,14 metros; para que en el **plazo de quince (15) días** —a contar desde la última publicación— comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del C.P.C.C. y M. de San Juan). Fdo Juez: Walter Otiñano. San Juan, 20 de octubre del 2026.-



CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DUNAS CASTRO, CRISTIAN SEBASTIAN DNI N°30.708.970, en autos N° 18848/25, caratulados: "DUNAS CASTRO CRISTIAN SEBASTIAN s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publiquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de octubre de 2025.

SELLO: FIRMA:

SELLO:



[Signature]
TAPIA EDUARDO
FIRMA AUTORIZADA

N° 19.117 Octubre 22 \$ 5.000.-

ACTUACIONES N°: 17737/26
H108275466997
H108275466997

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEREDIA VICENTE HUGO DNI N° 10.222.756, en autos N° 17737/26, caratulados: "HEREDIA VICENTE HUGO S/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publiquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2026.



[Signature]
AMALIA MULLADY
ACTUARIO

N° 18.895 Octubre 22 \$ 5.000.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YELAMO MARIA GRACIELA, DNI N° 13.917.802, en autos N° 16572/26, caratulados: "YELAMO MARIA GRACIELA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2026.



AMALIA MULLEAD
ACTUARIO

N° 19.121 Octubre 22 \$ 5.000.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **FERNANDEZ OSVALDO RAUL - DNI N° 5.088.784**, en autos N° 16503/26, caratulados: "FERNANDEZ OSVALDO RAUL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 05 de octubre de 2026.



TAPIA EDUARDO
FIRMA AUTORIZADA

N° 19.123 Octubre 22 \$ 5.000.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOSSELLO GRACIELA TERESA, DNI N° 2.454.263, en autos N° 18916/26, caratulados: "MOSSELLO GRACIELA TERESA s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2026.




TAPIA EDUARDO
FIRMA AUTORIZADA

N° 19.125 Octubre 22 \$ 5.000.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DESPOUS, LEONOR LUCIA DNI N° 4.199.964, en autos N° 4748/25, caratulados: "DESPOUS LEONOR LUCIA s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2026.




ALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 19.126 Octubre 22 \$ 5.000.-

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante del 7º Nominación Civil - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **CARLOS ALBERTO CUELLO**, L.E. N° 6.727.918, en expediente N° 48677/C7, caratulado: "CUELLO CARLOS ALBERTO s/ <DECLARATORIA DE HEREDEROS>", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2026.

SELLO OFIJU:

FIRMA:

Dra. María Belén Escudero Reverendo
FIRMA AUTORIZADA



N° 19.127 Octubre 22 \$ 5.000.-

EDICTO

El Tercer Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **BUSTOS JORGE OSCAR** DNI N° 8.667.731, en autos N° 18327/26, caratulados: "BUSTOS JORGE OSCAR S/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de septiembre de 2026.



Amalia Mulleady
ACTUARIO

N° 19.128 Octubre 22 \$ 5.000.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARRANZA, MARTA NICOLAZA DNI N°10.600.551, en autos N° 18319/26, caratulados: "CARRANZA MARTA NICOLAZA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. **San Juan, 02 de octubre de 2026.**

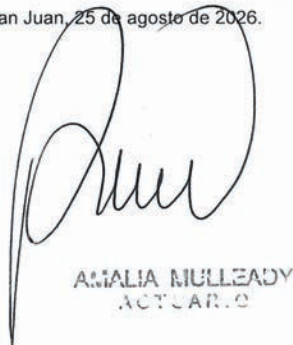


TAPIA EDUARDO
FIRMA AUTORIZADA

N° 19.129 Octubre 22 \$ 5.000.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORENO, MARIA ROSA, DNI N° 5.196.469, en autos N° 3692/26, caratulados: "MORENO MARIA ROSA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. **San Juan, 25 de agosto de 2026.**

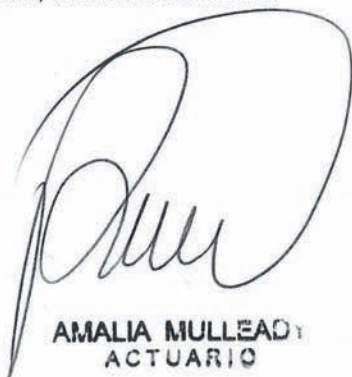


AMALIA MÜLLEADY
ACTUARIO

N° 19.131 Octubre 22 \$ 5.000.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BALADA MARIA ROSA INES DNI N° 20.132.473, en autos N° 19317/26, caratulados: "BALADA MARIA ROSA INES S/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publiquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de octubre de 2026.



AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 19.133 Octubre 22 \$ 5.000.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	365.060,00
Impresiones.....\$	0,00
Total \$	365.060,00

21-10-26